CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL ÑAMBA'APO PARAGUAY"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SINAFOCAL/ UOC Nº 013/2012

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, domiciliado en Genaro Romero Nº 151 C/ Avda. Sacramento de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto, por el Secretario Tecnico del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) el **Abog. OLIMPIO ROJAS VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 1.986.363.-, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIVINO NIÑO JESUS de Nanci Elizabeth Silguero Arevalos** con RUC Nº 662.040-0, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 1.641 c/ Tte. Enciso de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietaria, la **Sra. NANCI ELIZABETH SILGUERO AREVALOS**, con Cédula de Identidad N° 662.040.- denominada en adelante LA CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----

PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

1.1 Las partes declaran conocer perfectamente los Términos de Referencia de los cursos de capacitación laboral, que será llevado a cabo en el Departamento Central, Cordillera y Caazapá.----------

1.2. Así mismo las partes declaran que darán estricto cumplimiento a sus disposiciones, y en especial a las que se aplican al presente contrato, como ser: Oferta Técnica, Programas, Beneficiarios, Informe Final del Curso, Obligaciones de la CONTRATANTE o SINAFOCAL y de la CONTRATADA y del pago del curso, entre otras que les fueren aplicables.----------

SEGUNDA: OBJETO.

2.1 El objeto del contrato, constituye los cursos a ser ejecutado por la CONTRATADA, el cual se indica en los Términos de Referencia, que forma parte integrante de este contrato y donde se establecen los plazos, lugar, condiciones y programa de ejecución del curso, entre otros detalles.----------

TERCERA: ADJUDICACIÓN.

3.1 Cumplidos los procedimientos establecidos en la carta de invitación de la U.O.C. y adjudicada la oferta a la CONTRATADA para dictar los cursos, por Resolución de Adjudicación Nº 076/12 realizada en fecha 30 de mayo del 2012 y según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Departamento	Distrito	Carga Horaria	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde)
1	*Albañilería*	*Asunción*	*Capital*	150	1.130.000	15	25	16.950.000	28.250.000
2	*Albañilería*	*Tobati*	*Cordillera*	150	1.130.000	15	25	16.950.000	28.250.000
3	*Albañilería*	*San Bernardino*	*Cordillera*	150	1.130.000	15	25	16.950.000	28.250.000
4	*Albañilería*	*Morinigo*	*Caapaza*	150	1.130.000	15	25	16.950.000	28.250.000
								TOTAL ADJUDICADO	**113.000.000**

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

3.2 La CONTRATADA es responsable exclusivamente del cumplimiento, ante oficinas públicas o terceros, de las obligaciones tributarias, civiles, laborales administrativas y otras. El SINAFOCAL no asume solidaridad con la CONTRATADA ante terceros.----------

3.3 La CONTRATADA declara haber realizado todos los trámites pertinentes ante las instituciones privadas o públicas del Estado paraguayo, en especial ante el Ministerio de Hacienda, para tener sus documentos institucionales en forma y que se hallan vigentes para lo que hubiere lugar. Estos trámites u otros similares volverá a realizarlos, a su costa, si fuere necesario. Los contratiempos legales que genere la falta de estos trámites y sus conclusiones no serán adjudicadas al SINAFOCAL.----------

CUARTA: BENEFICIARIOS.

4.1 Personas de ambos sexos que reúnen las características de la población objetiva del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo y tipificada en los Términos de Referencia para estos cursos.----------

QUINTA: DESARROLLO DEL CURSO.

5.1 LA CONTRATADA deberá mantener actualizada la información sobre los cursos, para lo cual comunicará al CONTRATANTE cualquier cambio producido en la programación original del curso y debe adecuarse a las condiciones establecidas en la carta de invitación y las modificaciones realizadas durante el proceso----------

SEXTA: NORMAS APLICABLES.

6.1 Ambas partes declaran conocer los instrumentos integrantes del contrato a los efectos de su interpretación, aplicación y en el siguiente orden de prelación:

a) El presente Contrato.----------
b) Carta de invitación con sus respectivas modificaciones si las hubiera----------
c) Oferta del Oferente.----------
d) Resolución de adjudicación
e) Notificación del CONTRATANTE a la firma sobre la adjudicación del Contrato.----------
f) Anexo I. Términos de Referencia.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente----

SÉPTIMA: VIGENCIA.

7.1 El plazo máximo de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012 a partir de la fecha de la firma del presente contrato. En ese período deberán ejecutarse completamente los cursos.----------

OCTAVA: DEL PAGO DE LOS CURSOS.

8.1 El precio total de la capacitación se establece en **Gs. 113.000.000.- (Guaraníes ciento trece millones) IVA INCLUIDO**.----------

8.2 La CONTRATADA podrá solicitar el pago, conforme lo establece el punto **7. Forma de Pago (Anticipo y Pago Final)** de las Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos **(Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones)**:

8.2.1 La CONTRATADA podrá solicitar un anticipo por un importe que podrá ser de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto suscripto en el contrato, una vez que cumpla con los requisitos para dicho pago. El pago final y del anticipo del curso se debitará

Abogado Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

automáticamente en la cuenta corriente habilitada por la CONTRATADA para el efecto en un Banco de plaza.----------

8.2.2 Condiciones que se deben cumplir para el pago de anticipo:

- Suscribir el contrato.
- Se haya recibido el crédito presupuestario correspondiente a la solicitud de transferencia de recursos (STR) por parte del Ministerio de Hacienda.

Para dar inicio a la tramitación del pago del anticipo, la CONTRATADA deberá presentar lo siguiente:

a) Solicitud de anticipo.----------
b) Factura a crédito conforme a los requisitos legales vigentes.----------
c) Garantía de la debida inversión del anticipo, por la totalidad del monto solicitado en calidad de anticipo, que deberá adoptar una de las siguientes formas:
   - Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.
   - Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

En ningún caso el inicio del curso estará sujeto al cobro del anticipo. El anticipo podrá solicitarse y recibir el cobro correspondiente dentro de los 30 días de haber presentado dicho pedido.

8.2.3 El pago final será realizado cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Los Cursos han culminado en forma satisfactoria para la Convocante, no tienen problemas pendientes de solución ni se encuentran en proceso de análisis técnico - jurídico para la eventual aplicación de sanciones por irregularidades detectadas.---------
b) Los Beneficiarios capacitados, hayan completado el 75% de asistencia y han aprobado el curso.----------
c) Los formularios de control de asistencia de Beneficiarios no presentan adulteraciones en las firmas (el cual debe ser idéntica a la Cedula de Identidad) ni falseamiento de datos.----------
d) La Contratada ha entregado el Informe Final del Curso y ha sido aprobado por la Convocante.----------
e) La Contratada ha presentado la factura legal con membrete de la institución y de acuerdo con los requisitos legales vigentes. En la factura deberá indicar el nombre del Curso, y el monto total final, deducido del adelanto realizado para ese Curso.----------
f) Se ha recibido el crédito presupuestario correspondiente a la solicitud de transferencia de recursos por parte del Ministerio de Hacienda.----------

8.3 La liquidación se hará sobre la base del Precio Total por Curso, deducido el anticipo que hubiera sido realizado.----------

8.4 MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

MULTA POR ATRASOS EN LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la ejecución de los cursos en el plazo establecido y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente a tres por ciento (3%) de los servicios efectivamente no proveído, por cada 5 (cinco) días corridos de atraso, hasta alcanzar el valor del 10% del valor del contrato, lo que lo otorga a la convocante la posibilidad de rescindir el contrato.

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

NOVENA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

9.1 La CONTRATADA otorga a El CONTRATANTE, la garantía de fiel cumplimiento del contrato que se adjunta a el Contrato y forma parte de éste, y que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del precio total de los cursos señalados en la clausula tercera de este instrumento.----------

DÉCIMA: DE LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

10.1 El SINAFOCAL podrá terminar o rescindir el presente contrato según las previsiones establecidas en la Ley 2051/03.y la carta de invitación con las modificaciones correspondiente si la hubiere. ----------

DÉCIMO PRIMERA: NOTIFICACIÓN.

11.1 Las notificaciones a cualquiera de las partes, y en especial las previstas en los Términos de Referencia, se harán por escrito en los domicilios denunciados al inicio de este instrumento. Las notificaciones se harán con acuse de recibo por parte de aquella persona o funcionario que se halle en el domicilio denunciado al momento de la notificación. Cualquier cambio de domicilio se notificará por escrito a la otra parte, caso contrario seguirá vigente la establecida al inicio de este contrato.----------

11.2 Informaciones o avisos informales podrán realizarse vía fax o e-mail, lo que no revestirá carácter legal alguno, excepto que posteriormente sean notificados o confirmados por escrito.----------

11.3 La CONTRATADA podrá acudir al domicilio del SINAFOCAL, con el fin de darse por notificado de alguna resolución o comunicación del SINAFOCAL que llegare a su conocimiento informalmente o por terceros, inclusive antes de que una notificación sea practicada en el domicilio de la CONTRATADA.----------

DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051/03).

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMO TERCERA: RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

15.1 La Coordinación Administrativa y Financiera conjuntamente con la Coordinación Técnica serán los responsables de la ejecución del presente contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de las cláusulas de éste Contrato, las partes suscriben en 03 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de mayo de 2012.----------

Sra. Nanci E. Silguero Arevalos
Propietaria
DIVINO NIÑO JESUS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TECNICO SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL/MJT

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL ÑAMBA'APO PARAGUAY"

1.1.1. ANTECEDENTES

La puesta en macha del Programa Emblemático Ñamba'apo Paraguay a principios del año 2010 como iniciativa del Ministerio de Justicia y Trabajo y con el impulso del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

1.1.2. OBJETIVOS

Los servicios de cursos de capacitación a ser contratados por la Convocante, están orientados al objetivo general brindar oportunidades a personas en situación de vulnerabilidad ocupacional, para instalar y/o fortalecer sus competencias laborales a fin de generar las condiciones para su posterior inserción laboral, a través de estrategias socio-educativas que permitan el desempeño laboral transitorio en diferentes ámbitos orientadas al desarrollo local.

1.1.3. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los cursos, hombres y mujeres, deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Haber cumplido la mayoría de edad (18 años) o en caso de menores de edad, la edad mínima será de 14 años.
- Autorización escrita para participar en el curso del padre, madre, tutor/a o quien tenga la guarda, acompañada de la copia del documento de identificación del firmante (Solo en caso de menores de edad).
- Poseer Cédula de Identidad Vigente.
- En caso de estar vencida, extraviada o en gestión por primera vez adjuntar contraseña de inicio de trámites de gestiones para la C.I.
- Para extranjeros, documento de identidad, certificado de vida y residencia expedida por la Policía Nacional.
- Concurrir a la selección de beneficiarios a ser efectuada mediante la coordinación entre el SINAFOCAL, el SENADE y otros actores sociales que estos designen.

Para la inscripción a los cursos, los beneficiarios deberán cumplir además con los requisitos de ingreso adicionales propuestos por los Oferentes y aprobados por la Convocante. Dichos requisitos serán determinados de acuerdo con los objetivos y características del curso y podrán estar relacionados con:

- Conocimientos y experiencia previa de los potenciales beneficiarios,
- Condiciones psicofísicas, y
- Otros aspectos requeridos para la actividad que se pretenda desarrollar al finalizar el curso (edad mínima, disponibilidad de tiempo, etc.).

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

En ningún caso, se aceptarán requisitos que discriminen a los beneficiarios por razones de: sexo, religión, características físicas o étnicas u otros aspectos que no se justifiquen por requerimientos de la capacitación o de la actividad a desarrollar.

Al solicitar el inicio de los cursos, la Contratada deberá suministrar a la Convocante la solicitud de inscripción al curso y la lista de beneficiarios, con números de cédula y firmas (idénticas a las C.I), adjuntando copias de las respectivas cédulas de identidad; en un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles antes del inicio de los cursos, quedando la autorización de inicio del curso, sometida a la aprobación de la Convocante.

Asimismo, deberá conservar una fotocopia de la cédula de identidad de cada beneficiario y otro certificado o autorización que sea requerido para la inscripción. Estos documentos deberán estar disponibles en la sede del Curso para eventuales controles y supervisiones de la Convocante. La lista de beneficiarios deberá ser suministrada en formato impreso y magnético (CD o diskette).

1.1.4. ÁREAS DE ESPECIALIDAD DE LOS CURSOS

Para la elaboración de su Oferta, el Oferente deberá tener en cuenta las especialidades de cursos que se establecen para esta Contratación, de acuerdo con lo especificado en el numeral 3.1 del Anexo 3. La carga horaria hace referencia a la cantidad de horas reloj (60 minutos) que debe durar el curso.

1.1.5. PROGRAMA DE ESTUDIOS

La elaboración de objetivos y actividades deberán contemplar las competencias básicas, técnicas y socio laborales identificados como indispensables para el desempeño eficiente en la ocupación para la que se capacitará. Los contenidos básicos incluidos en el Anexo I podrán ser enriquecidos o ampliados por los oferentes.

Los contenidos deberán adecuarse a las características de los Beneficiarios, según los requisitos de ingreso definidos para la inscripción al Curso y el tiempo disponible para la capacitación.

Durante la etapa de capacitación del Curso, se desarrollarán contenidos relacionados con:

a. Introducción a la capacitación

- Presentación de los objetivos del Curso, requisitos de asistencia y aprobación, programa de actividades y contenidos, metodología de capacitación y sistema de evaluación.
- Descripción de la ocupación para la que se capacitará: tareas principales, medios utilizados y productos. Alternativas de desempeño en diferentes sectores o áreas de la producción de bienes o servicios. El trabajo en relación de dependencia. Requerimientos de las empresas.

b. Desempeño de la ocupación e integración en la empresa.

- Conceptos, principios, procedimientos, técnicas de trabajo e información básica, relacionados con las tareas principales, los medios utilizados y los productos de la ocupación para la que se ofrece capacitar.
- Normas y pautas de seguridad, higiene y cuidado del ambiente de trabajo en el desempeño de la ocupación.
- Detección y resolución de problemas que se presentan habitualmente en el trabajo.

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

- Actitudes en relación con el trabajo, el grupo de trabajo y la empresa.
- Relación con jefes y pares, atención de clientes, etc.

c. Preparación para el acceso al trabajo

- Información, técnicas y actividades relacionadas con el proceso de búsqueda de empleo.
- Medios y vías formales e informales para la búsqueda de empleo.
- Elaboración y presentación de los antecedentes y referencias personales.
- Tipos de entrevistas y pruebas de selección.
- Formas de contratación. Derechos básicos y obligaciones de los trabajadores.

En cada unidad temática o módulo, se indicarán los objetivos a ser evaluados y el tiempo estimado para las distintas actividades.

La metodología y actividades de la capacitación deberán ser congruentes con los objetivos del Curso y las características del grupo, posibilitando a cada Beneficiario la adquisición de los conocimientos y habilidades básicas requeridas para la ocupación, el fortalecimiento de su autoestima y el desarrollo de actitudes requeridas para el trabajo. Se promoverá la participación activa de los Beneficiarios en el proceso de capacitación y en la evaluación de los logros alcanzados.

El tiempo asignado a las actividades prácticas de los beneficiarios no podrá ser menor al 50% del total previsto para la unidad temática o módulo, debiéndose asegurar que cada beneficiario realice una práctica suficiente en las principales tareas de la actividad, utilizando los materiales didácticos, equipos, insumos y/o herramientas necesarias para la capacitación.

Los objetivos de capacitación del curso deberán ser elaborados por los oferentes adecuándolos a los contenidos básicos incluidos en el Anexo y las posibles actividades, indicando la metodología de capacitación y el sistema de evaluación que requiere el proceso de enseñanza – aprendizaje, teniendo en cuenta las competencias indispensables para el desempeño eficiente de la actividad considerando las particularidades en el ámbito de cada curso a desarrollar.

Los contenidos básicos citados podrán ser enriquecidos o ampliados por los Oferentes.

Según la modalidad de los cursos, los oferentes deberán contemplar los siguientes lineamientos para la selección y organización de los contenidos y el diseño de las actividades: una actividad de presentación a los Beneficiarios de los objetivos y contenidos del curso, los requisitos de asistencia y aprobación, el programa de actividades, la metodología de capacitación y de evaluación.

Asimismo, según las temáticas tratadas, los cursos deberán incluir en forma transversal contenidos relacionados con la seguridad e higiene y preservación del medio ambiente, así como la orientación a la mejora tecnológica, el trabajo en equipo, la motivación laboral y la equidad de género en la actividad laboral.

1.1.6. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/AS POR CURSO

Los cursos tendrán un cupo mínimo de quince (15) y máximo de veinticinco (25) participantes por curso.

Durante el desarrollo de los cursos deberá mantenerse al menos el cupo mínimo de beneficiarios, caso contrario la Convocante se reserva el derecho de cancelar el curso o reiniciarlo de común acuerdo con la contratada, en caso de existir una demanda justificada.

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Se podrá aceptar la inscripción de hasta diez (10) participantes más previendo casos de deserción. En caso que, la cantidad de egresados exceda el número de 25 beneficiarios, la empresa contratada absorberá el costo por los beneficiarios adicionales.

1.1.7. DURACIÓN, ASIGNACIÓN HORARIA Y FRECUENCIA DE CLASES

No se aceptarán propuestas de cursos con menor duración a la indicada en la Lista de Cursos, según la especialidad o temática. Por requerimientos de la programación, los oferentes podrán proponer hasta un 10% de horas adicionales al máximo de horas establecido, lo cual no incidirá en la consideración del precio del curso.

La duración total de los cursos no podrá superar los tres (4) meses, con un mínimo de doce (12) horas semanales, salvo en casos debidamente fundados y que quedarán sujetos a la aprobación de la Convocante.

Dadas las características de los beneficiarios y según los requerimientos de las actividades de capacitación, los oferentes podrán proponer una asignación horaria variable para las distintas clases, con un mínimo de tres (3) horas reloj y un máximo de ocho (8) horas reloj diarios. En los casos en donde la duración de los cursos se extienda a un máximo de ocho (8) horas reloj diario los oferentes deberán proveer de una comida diaria, la cual estará sujeta al horario de desarrollo de las clases pudiendo consistir en un almuerzo o su equivalente. Esto consistirá en un alimento con un valor calórico de 600 (seiscientas) calorías como mínimo, debiendo el menú ser aprobado previamente por la Convocante. En ningún caso se aceptarán comidas rápidas o minutas (pancho, sándwiches de diversas variedades, empanadas, croquetas, etc). Para la propuesta horaria, deberán tenerse en cuenta las posibilidades de participación de beneficiarios de ambos sexos.

El tiempo destinado al descanso de los beneficiarios no podrá superar el 10% del total de horas de clase. En caso de otorgarse más tiempo al descanso durante la jornada de clase, el mismo no será considerado como parte de las horas de capacitación a cumplir por la Contratada.

1.1.8. DOCENTES

En la Oferta, se deberá proponer un docente o instructor titular a cargo del curso, completando la información requerida sobre su formación y antecedentes. De acuerdo con las características de los cursos, los oferentes podrán proponer otros docentes para áreas temáticas específicas o docentes auxiliares que asistan en la ejecución de las actividades.

Los docentes propuestos deberán reunir los siguientes requisitos:

- **Firmar carta de compromiso a favor del Oferente. La firma debe ser igual a la Cedula de Identidad y debe ser un documento original. No se aceptaran fotocopias o escaneados de este documento.**
- Formación en el campo profesional del área temática
- Formación docente o habilitación pedagógica
- Experiencia laboral directamente relacionada con el curso a desarrollar
- Antecedentes de docencia en educación formal o no formal, preferentemente en la especialidad del curso

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

- Experiencia de trabajo en el rubro sobre el cual referirá la Capacitación
- Buen conocimiento del idioma guaraní

OBSERVACIÓN:

- En caso que la empresa adjudicada solicite el cambio de docente, el cual podrá realizarse solo en casos de fuerza mayor, el sustituto deberá reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los que serán evaluados y aprobados por la Convocante.
- Se deberá adjuntar en la oferta los certificados que avalen la formación profesional del docente.

1.1.9. EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES

Los Oferentes deberán indicar en su oferta las características y la cantidad de equipos, materiales, herramientas e insumos a utilizar durante la capacitación teniendo como base los indicados como prioritarios por el SINAFOCAL.

- Los equipamientos y materiales ofertados para utilizar durante el desarrollo del curso deberán estar disponibles desde el inicio hasta la finalización del mismo.

1.1.10. INFRAESTRUCTURA

Los Oferentes deberán presentar en su oferta las características de la sede o las sedes propuestas para realizar las actividades de capacitación, debiendo asegurar:

- Ámbitos apropiados – salas de clase y talleres para prácticas – y con las dimensiones pedagógicamente adecuadas, según la cantidad de beneficiarios y el tipo de actividades comprendidas en el curso;
- Condiciones de seguridad, higiene, ventilación, iluminación y acceso para los beneficiarios.

OBSERVACIÓN:

- El cumplimiento de la infraestructura declarado en la oferta será corroborado mediante la supervisión descripta en el **punto 3.1.14.**
- Una vez aprobada la infraestructura, si el oferente adjudicado solicita cambio del local propuesto para el curso, el cual podrá realizarse solo en casos debidamente justificados, el nuevo local deberá reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y deberá ser evaluado y aprobado por el Licitante.

1.1.11. EVALUACIÓN DEL CURSO

Las Contratadas deberán realizar la evaluación del perfil inicial y del perfil de salida de los participantes en el curso en coordinación con el SINAFOCAL y el SENADE (Servicio Nacional de Empleo), debiendo incluir en su oferta los aspectos a ser evaluados, mencionando los instrumentos que serán utilizados y los actores que participarán en la evaluación (docente, director técnico, alumnos u otros referentes externos, según corresponda).

Asimismo, las Contratadas deberán instrumentar acciones de evaluación durante el proceso de capacitación, con la frecuencia que se estime conveniente, a efectos de analizar el desarrollo del curso, el desempeño del docente y de los participantes, así como otros resultados relacionados con la actividad laboral o productiva de los beneficiarios. Los

Abog. Olimpia Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

resultados de las evaluaciones parciales permitirán proponer ajustes a la programación del curso y serán una fuente valiosa para el informe final sobre el curso.

El SINAFOCAL proveerá a las Contratadas modelos de instrumentos para el relevamiento de las opiniones del docente y de los participantes durante y al finalizar los cursos contratados, para facilitar la presentación y procesamiento posterior de los datos.

1.1.12. SEGUIMIENTO O APOYO A BENEFICIARIOS

Las Contratadas podrán proponer acciones de apoyo, asistencia técnica o seguimiento de los beneficiarios, incluidas en el precio total ofrecido para el curso, a ser realizadas durante el curso, en horarios fuera de clase, y/o dentro de los noventa (90) días de finalizada la capacitación. La propuesta, que será considerada para la evaluación de la oferta, deberá indicar tipo de actividades, duración en horas y profesionales a cargo de su realización.

1.1.13. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Serán totalmente gratuitos para los beneficiarios del Programa la inscripción en el curso, la capacitación, los materiales didácticos de apoyo al aprendizaje, el uso de insumos y herramientas, elementos de seguridad e higiene u otros elementos necesarios para la realización de las actividades de capacitación, así como los certificados de asistencia y aprobación. Los certificados serán expedidos conjuntamente por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la contratada.

1.1.14. SUPERVISIÓN DE LOS CURSOS

Una vez que el oferente resulte contratado deberá solicitar el inicio de los cursos en un máximo de 5 (cinco) días corridos antes de la fecha tentativa para iniciar los cursos, la Convocante realizará una supervisión de las instalaciones, el equipamiento y las documentaciones de los Beneficiarios inscriptos, a efectos de autorizar el inicio de la capacitación. En esa ocasión también se verificarán los medios de promoción utilizados para el curso, los cuales deberán cumplir las pautas establecidas por la Convocante. En caso de que las condiciones de infraestructura o equipamiento no se ajustaran a lo ofrecido o requieran mejoras para su uso por los beneficiarios y/o de que se detectaran anomalías en la inscripción de Beneficiarios, no se emitirá la autorización de inicio hasta tanto se subsanen las deficiencias identificadas. Se dará un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos para subsanar tales deficiencias, caso contrario la Convocante podrá rescindir el contrato.

Durante la ejecución del curso, la convocante realizará las supervisiones cuantas veces sean necesarias, sobre los avances de la capacitación, verificando el cumplimiento de la oferta y de las obligaciones de las Contratadas, considerando distintos aspectos administrativos y técnico pedagógicos, tales como: registros de asistencia de alumnos, actividades del curso, asistencia del docente, horarios del curso, desempeño del docente y de los participantes, provisión de materiales y equipamiento para las prácticas, avance en el logro de los objetivos, puesta en marcha de los planes de actividades por parte de los beneficiarios, cumplimiento

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

del seguimiento o apoyo de los beneficiarios, entre otros.

En este contexto, el SINAFOCAL podrá requerir la colaboración de instituciones públicas, privadas sin fines de lucro u organismos internacionales de cooperación debidamente acreditados en el país para la supervisión de la ejecución de los cursos de formación y capacitación laboral, a través de acuerdos o convenios que se suscriban a tal efecto.

Las Contratadas deberán permitir el acceso de los Supervisores de la Convocante, a las instalaciones del curso para la realización de observaciones y entrevistas a docentes y beneficiarios/as. Asimismo, deberán suministrar a los supervisores o autoridades toda la información y documentación relativa al curso que les sea requerida.

Luego de la finalización de los cursos, la Convocante realizará evaluaciones del desempeño de las Contratadas, así como del proceso de capacitación, los resultados y el impacto obtenido en los beneficiarios, mediante el análisis de documentación sobre los cursos, informes de supervisión y entrevistas a docentes, responsables de IFCL y beneficiarios egresados de los cursos.

Los resultados de la evaluación serán tomados como antecedentes para la contratación de nuevas propuestas de capacitación.

1.1.15. INFORME FINAL

Las Contratadas deberán presentar un Informe Final del curso, que deberá ser aprobado por la Convocante para la liquidación del pago final correspondiente.

El Informe Final deberá incluir los siguientes puntos:

- Información sobre los beneficiarios capacitados y cumplimiento de requisitos de asistencia y aprobación del curso.
- Resultados de la evaluación final de los alumnos, en la que se califique su desempeño en el curso y los aprendizajes adquiridos según los objetivos del curso.
- Otros resultados obtenidos como consecuencia del curso. Registro de Secuencia de Aprendizaje (R.S.A.)
- Evaluación del docente y del curso por parte de los alumnos.
- Recomendaciones sobre aspectos de diseño y ejecución del Programa y/o del curso que deban ser mejorados o sostenidos.

La Convocante proveerá a las Contratadas el formato de informe final de curso, para facilitar la presentación y procesamiento posterior de los datos. La lista de beneficiarios deberá ser suministrada en formato impreso y soporte digital (CD, DVD, PEN DRIVER).

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SECRETARIO TECNICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

1.2. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Albañilería
Contenido Programático

MODULOS	CONTENIDOS BASICOS	DURACION (HORAS)
Formación Humana Integral y Orientación Laboral	- **Orientación Laboral.** - **Motivación Laboral.** - **Temas de Seguridad e Higiene.** - **Mejoras Tecnológicas.** - **Preservación del Medio Ambiente.** - **Equidad de Género.** - **Valores (Responsabilidad, Honestidad, etc.)** - **Relaciones Humanas y Públicas.** - **Autoestima.**	25
Mamposterías	- Cimentación. Conceptos. Procedimientos. - Nivelación. Conceptos y procedimientos. - Elevación. Conceptos y procedimientos. - Impermeabilización. Conceptos y procedimientos. Impermeabilizantes. - Prácticas	20
Revestimientos	- Concepto de revestimiento. - Tipos de Revestimiento - Procedimientos - Prácticas	20
Techado	- Conceptos. Tipos. Procedimientos. - Tipos de tejas - Práctica	20
Pinturas y Revoques	- Revoques- Tipos. - Procedimientos para un buen acabado. - Pinturas. Tipos - Procedimientos de preparación y mezcla de colores. - Los colores adecuados para cada espacio y lugar.	20
Pisos	- Nivelación de pisos. Procedimientos - Contrapisos. Zócalos. - Prácticas	20
Dibujo e Interpretación de planos	- Introducción al Dibujo técnico - Plantas Arquitectónicas, Cortes, Fachadas. - Interpretación de planos.	5
Plantas, planillas y cálculos	- Plantas de Cimentación. - Planta de Moderación. - Planillas y Cálculos.	5
Seguridad en obras	- Consideraciones generales. Qué es seguridad en el trabajo? - Presentación de los conceptos de: incidente, accidente y enfermedad ocupacional, acción y condición insegura. - Evaluación y Control de Riesgos	15
TOTAL DE HORAS		150

Nota: Las temáticas tratadas deberán incluir contenidos relacionados con la seguridad e higiene, preservación del medio ambiente, mejora tecnológica, motivación laboral y equidad de género y otros conceptos, procedimientos que a su criterio sean importantes para el mejor desempeño del beneficiario en la actividad.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TECNICO SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramento
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

1. **Equipamiento: Para la práctica (Máquinas o equipos)**

Tipo	Características	Cantidad
Hormigonera tipo mezcladora	Común	1
Cortadora de pisos.	Común	1
Taladro eléctrico.	Común	1

2. **Herramientas manuales y elementos auxiliares**

Denominación	Características	Cantidad
Pala	De punta	5
Pala	Tipo plana	5
Cuchara albañil	Común	25
Azada	Común	5
Balde de albañil	Plástico o metal	5
Cinta métrica	Común de 3 o 5 mts.	25
Punzón	Común	5
Carretilla	Común	5
Balde para agua 20 litros	Platico	5
Manguera para agua	Común en ml.	1
Hilo de ferretería	Común en rollo	1
Tambor para agua	Plástico o metal 150 0 200 litros	1
Serrucho	Común	5
Manguera de nivel	Comun en ml	1
Nivel manual	Común	5
Plomada	Común	5
Martillo	Común	5
Pincel para pintura	Común	5
Estacas de madera	Común	25
Tenazas	Común	5
Pinzas	Común	5
Reglas	De madera, long. 2 mts.	5
Escuadras de metal	Angulo de 45°, long. 1 mts.	5
Escaleras	De madera, doble	2
Andamios	De madera o metal	5

3. **Materiales de Consumo**

Especificación	Unidad de medida	Cantidad por grupos para la práctica	Cantidad total
Cemento	kilos	Cantidad necesaria	50
Cal hidratada y granulada	Kilos	Cantidad necesaria	25
Arena lavada	Metro cubico	Cantidad necesaria	6
Arena gorda	Metro cubico	Cantidad necesaria	6
Piedra triturada IV	Tonelada	Cantidad necesaria	8
Piedra bruta	Metro cubico	Cantidad necesaria	5
Aislante hidrófugo	Litros	Cantidad necesaria	5 litros
Ladrillo común	Unidad	Cantidad necesaria	3000
Tejas españolas	Unidad	Cantidad necesaria	2000
Tejuelones	Unidad	Cantidad necesaria	500
Membrana soldable	Metros 2	Cantidad necesaria	20 metros
Pintura látex	Litros	Cantidad necesaria	20 litros
Pintura sintética	Litros	Cantidad necesaria	20 litros
Pintura impermeabilizantes	Litros	Cantidad necesaria	20 litros
Pintura a la cal	Litros	Cantidad necesaria	50 litros
Tirante, alfajías y viga.	Pulgadas	Cantidad necesaria	Cantidad necesaria

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Obs.: La cantidad de materiales de consumo propondrá el oferente de acuerdo a la manera como y donde efectuará la práctica.

4. Materiales de apoyo a la enseñanza y aprendizaje

Denominación	Características	Cantidad
Rotafolio	Madera	1
Lamina	Sulfito	10
Folletos explicativos	Fotocopias	25
Planos arquitectónicos	Laminas	5
Pinceles a colores	Para acrílicos	12
Escuadras	Con ángulo de 30° y 60°	2
Regla T	Acrílico, 60 cm.	2
Escalímetro	Normal	5
Tablero de dibujo	Madera o acrílico	5

5. Materiales y útiles que se distribuirán a los participantes

Denominación	Características	Cantidad por participante
Carpeta	Tipo archivadora	1
50 hojas blancas	Tipo oficio	1
Lápiz	Punta HB	1
Borrador	Normal	1
Bolígrafo	Azul o negro	1
Casco protector	Estándar	25

1.3. PRODUCTO ESPERADO

Personas capacitadas capaces de aprovechar mejor los recursos mediante la utilización de habilidades técnicas adquiridas, generando ingresos económicos y calidad de vida para su comunidad.

1. Plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios

El inicio de los cursos será hasta un máximo de 30 (treinta) días corridos posteriores a la firma del contrato y emitida la orden de servicio. La solicitud de la autorización de inicio de cursos se hará en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos antes de la fecha estimativa de iniciar el curso. En caso de no cumplir con las exigencias en el momento de la supervisión, podrá subsanar los inconvenientes, dentro de los 5 (cinco) días corridos.

MULTA POR ATRASOS EN LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la ejecución de los cursos en el plazo establecido y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente a tres por ciento (3%) de los servicios efectivamente no proveído, por cada 5 (cinco) días corridos de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato. En caso de superar este porcentaje, La Convocante podrá rescindir el contrato.

La misma tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, en cuyo plazo los cursos deberán ejecutarse por completo.

La Coordinación Administrativa y Financiera conjuntamente con la Coordinación Técnica serán los responsables de la ejecución del presente contrato.

2. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Los Departamentos de Capital, Caazapá y Cordillera.

3. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la firma del

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TECNICO

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Contrato, deberá suscribir el Formulario de Declaración Jurada llenando todos los espacios en blanco (según modelo del **ANEXO N° 4**) para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía será hasta el 31 de diciembre de 2012.

La falta de entrega oportuna de la declaración jurada de fiel cumplimiento será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso el SINAFOCAL podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley N° 2051/03.

4. Forma de pago

Anticipos

La Contratada podrá solicitar un anticipo por un importe que podrá ser de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto suscripto en el contrato, una vez que cumpla con los requisitos para dicho pago.

Condiciones que se deben cumplir para el pago de anticipo:

- ✓ Suscribir el contrato.
- ✓ Se haya recibido el crédito presupuestario correspondiente a la solicitud de transferencia de recursos (STR) por parte del Ministerio de Hacienda.

Para dar inicio a la tramitación del pago del anticipo, la Contratada deberá presentar lo siguiente:

d) Solicitud de anticipo.

e) Factura a crédito conforme a los requisitos legales vigentes.

f) Declaración jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la totalidad del monto adjudicado. El pago del anticipo se debitará automáticamente en la cuenta corriente habilitada por la Contratada para el efecto en un Banco de plaza.

g) Garantía de la debida inversión del anticipo, por la totalidad del monto solicitado en calidad de anticipo, que deberá adoptar una de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.
- Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

En ningún caso el inicio del curso estará sujeto al cobro del anticipo. El anticipo podrá solicitarse y recibir el cobro correspondiente dentro de los 30 días de haber presentado dicho pedido.

Pago Final

El Pago final será realizado cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Los Cursos han culminado en forma satisfactoria para la Convocante, no tienen problemas pendientes de solución ni se encuentran en proceso de análisis técnico - jurídico para la eventual aplicación de sanciones por irregularidades detectadas.

b) Los Beneficiarios capacitados, hayan completado el 75% de asistencia y han aprobado el curso.

c) Los formularios de control de asistencia de Beneficiarios no presentan adulteraciones en las firmas (el cual debe ser idéntica a la Cedula de Identidad) ni falseamiento de datos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TECNICO SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

d) La Contratada ha entregado el Informe Final del Curso y ha sido aprobado por la Convocante.

e) La Contratada ha presentado la factura legal con membrete de la institución y de acuerdo con los requisitos legales vigentes. En la factura deberá indicar el nombre del Curso, y el monto total final, deducido del adelanto realizado para ese Curso.

f) Al informe final debe acompañar los certificados impresos según listado de beneficiarios que han aprobado el curso.

g) Se ha recibido el crédito presupuestario correspondiente a la solicitud de transferencia de recursos por parte del Ministerio de Hacienda.

La liquidación se hará sobre la base del Precio Total por Curso.

5. Condiciones de pago

El pago por los bienes serán efectuados con fondos previstos en el Presupuesto 2012, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al sub grupo de objeto de gasto 290, de acuerdo al Contrato formal emitido, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. Las facturas del Adjudicatario deberán detallar exactamente los cursos ofertados con sus respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en la oficina del SINAFOCAL, sito en Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramento.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003"De Contrataciones Públicas".

Sra. Nanci E. Silguero Arevalos
Propietaria
DIVINO NIÑO JESUS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TECNICO SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL/MJT